

RIO GALLEGOS, 28 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.503/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la docente Lic. Sandra Mariela VILCA, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo que posee en esta Institución, a partir del 16 de marzo de 2015;

QUE fundamenta el requerimiento en virtud de haber accedido al cargo de Vice – Rectora en el Centro Polivalente de Arte N° 1 con dedicación exclusiva;

QUE mediante Nota N° 100/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79, - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias – Artículo 13 - II sin goce de haberes - inciso a) Ejercicio Transitorio de otros Cargos – El agente que fuera designado para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes que se acordará por el término en que ejerza esas funciones;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE por Nota N° 57/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos, a la agente Lic. Sandra Mariela VILCA (C.U.I.L. N° 23-24850387-4), en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina: Matemática - Especialidad: Análisis y Análisis Funcional - Área: Análisis Matemático - Orientación: Ecuaciones Diferenciales – Código de Nomenclador (01-07-02-03-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 16 de marzo de 2015 y mientras perdure su designación como Vice – Rectora en el Centro Polivalente de Arte N° 1, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

130

DISPOSICION

N°